



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2023/30890M DEL CONTRATO DE SERVICIO A PRECIO UNITARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES WEB PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD, INTERVENCIÓN Y AUDITORÍA Y SU SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

Fecha y hora de celebración

05 de junio de 2024 a las 13:30:00

Lugar de celebración

Sala Anexa Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Presentación Aguilera Crespillo, Concejal Delegado

SECRETARIO

D. Miguel Parra García, TAG Contratación

VOCALES

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

D. José Mulero Párraga, Interventor Adjunto

ASESORA

Dña. María Teresa Silvestre Rodríguez, Administrativo

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: SES_2023_30890M_06 - Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 22/05/2024
- 2.- Otros: SES_2024_30890M_07 - Ver informe Técnico sobre adecuación de la documentación aportada.
- 3.- Aprobación de acta: SES_2024_30890M_07 - Aprobación del acta de la Sesión actual.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: SES_2023_30890M_06 - Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 22/05/2024

La Mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta anterior de 22/05/2024.

2.- Otros: SES_2024_30890M_07 - Ver informe Técnico sobre adecuación de la documentación aportada.

El secretario recuerda a la Mesa que en la sesión anterior de fecha 22/05/2024 se acordó la remisión de la documentación previa a la adjudicación de la entidad **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL**, con NIF nº **B47736384**, a la unidad proponente del contrato para que informara sobre la adecuación de la misma a lo exigido en el Anexo 4.2 del PCAP para la



documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el “Criterio de solvencia técnica 2: Titulaciones”.

En atención al mencionado requerimiento, con fecha 04/06/2024, la unidad proponente del contrato emite el siguiente informe:

“INFORME TÉCNICO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

*Celebrada la Mesa de Contratación de fecha 22 de mayo de 2024, en el segundo punto del orden del día: “**Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2023/30890M - Contrato de servicio a precio hora unitario del servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones web para la creación de un sistema de información de contabilidad, intervención y auditoría y su soporte y mantenimiento para el Ayuntamiento de Benalmádena**”, se acuerda lo siguiente:*

*“Tras ser presentada en plazo la documentación subsanando la documentación previa a la adjudicación por **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL**, con NIF nº **B47736384**, la Mesa, por unanimidad de los presentes, acuerda remitir la documentación citada a la unidad proponente para que informe sobre la adecuación de la misma a lo exigido en el Anexo 4.2 del PCAP para la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el «Criterio de solvencia técnica 2: Titulaciones».”*

Recibido encargo Nº 149597 en el que se solicita informe respecto a la adecuación de las titulaciones exigidas en el PCAP para el criterio de solvencia técnica, conforme al acta de la Mesa de contratación de 22 de mayo de 2024 se informa de lo siguiente:

El PCAP especifica en su Anexo 4.2 “REQUISITOS Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL”, en el apartado “Criterio de solvencia técnica 2: Titulaciones” que “La entidad adjudicataria deberá contar, para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, con un equipo profesional que tenga un dominio suficiente del análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web. El equipo humano de la empresa para la ejecución del presente contrato deberá estar compuesto, al menos, por 2 profesionales, el técnico principal (Jefe de Proyecto) y un técnico auxiliar o analista.”.

Además, en este mismo epígrafe se dice:

“El Jefe del Proyecto deberá acreditar estar en posesión de algunos de los siguientes títulos oficiales:

Ingeniero en Informática



Ingeniero Técnico en Informática

Grados en Ingeniería Informática (Grado en Ingeniería Informática, Grado en

Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información).

Titulaciones de FP de grado superior vinculadas a la Informática.

Dicho equipo profesional deberá ser nombrado nominativamente en la documentación que se presentará para la adjudicación del contrato, todo ello sin menoscabo de que la entidad que opta a la adjudicación del contrato pueda involucrar a trabajadores adicionales en el proyecto.”.

*Considerando lo anterior, se procede a la revisión de la documentación presentada por la empresa **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL** y se comprueba que:*

“D. Felipe Beteta López, con DNI 06265985^a en representación de la entidad Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L., con CIF B47736384, sita en calle Plata 65 de Valladolid 47012,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Adscribir al proyecto el siguiente equipo técnico, Felipe Beteta López.

Pablo Maniega Alonso.”

adjuntándose documentos para acreditar las titulaciones de ambos.

*En el caso de **D. Felipe Beteta López** se aportan copias de las titulaciones oficiales de:*

***Graduado en Ingeniería en Sistemas de Información** por la Universidad Alfonso X el Sabio*

***Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas** por la Universidad Politécnica de Madrid*

***Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas** por el Centro Privado de Formación Profesional Específica San Pablo-CEU II*

*tratándose de titulaciones que se corresponden con las solicitadas en el pliego, dado que una de ellas es un título de **Ingeniero Técnico en Informática** y otra un título de **Técnico Superior** (FP) vinculado a la informática. Además, la*



titulación de **Graduado en Ingeniería en Sistemas de Información** es un grado dentro del marco de titulaciones de **Ingeniería Informática**.

Con respecto a **D. Pablo Maniega Alonso**, se aporta documento electrónico con CVD ****-C890-B0A7-C7FF*****-**** denominado "Certificado Académico Personal" de la Universidad de Valladolid correspondiente al **Grado en Ingeniería Informática**, donde consta haber superado un total de 240 créditos, siendo estos los requeridos para obtener la titulación, según se determina en la "Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Universidad de Valladolid, por la que se publica el plan de estudios de **Graduado en Ingeniería Informática**". Además, en ese mismo certificado se dice de forma explícita:

"Convocatoria en la que finalizó los estudios: JULIO del 2021".

Por todo ello, se puede inferir que **D. Pablo Maniega Alonso** está en posesión de los estudios conducentes a la titulación oficial de:

Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Valladolid

tratándose de una de las titulaciones especificadas en el PCAP como válidas para acreditar la solvencia técnica.

Según el análisis anterior se concluye que **D. Felipe Beteta López** y **D. Pablo Maniega Alonso** están en posesión de alguna de las titulaciones exigidas en el PCAP y, por lo tanto, **cumplen el criterio de solvencia técnica relativo a las titulaciones**.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

De conformidad con el informe expuesto y el examen de la documentación realizado, la Mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, que la documentación previa a la adjudicación presentada por **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL** es correcta, correspondiendo la adjudicación, previa fiscalización municipal.

3.- Aprobación de acta: SES_2024_30890M_07 - Aprobación del acta de la Sesión actual.

La Mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta actual.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:



Ayuntamiento de Benalmádena

